CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 9 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS 1				
NÚMERO	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS		
	ORDINARIA CUARENTA DE 2004.			
I 8/2004 Y SU ACUMULADA 10/2004	ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por el Procurador General de la República y por Diputados de la LIX Legislatura del Congreso de la Unión en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo Federales, demandando la invalidez de los artículos Sexto transitorios de las Leyes de Ingresos de la Federación para los ejercicios fiscales de 2002 y de 2003, así como transitorio Cuarto de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2004, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 1° de enero de 2002, el 30 de diciembre de 2002 y el 31 de diciembre de 2003, respectivamente.	2 A 3 Y 4 INCLUSIVE		
	(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA)			
II 8/2004	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de San Luis Río Colorado, Estado de Sonora en contra del Poder Ejecutivo de la mencionada entidad federativa, demandando la invalidez de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal de 2004, publicada en el Boletín Oficial estatal el 26 de diciembre de 2003.	5 Y 8		
	(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA)			
III 16/2004	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Caborca, Estado de Sonora en contra del Poder Ejecutivo de la mencionada entidad federativa, demandando la invalidez de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal de 2004, publicada en el Boletín Oficial estatal el 26 de diciembre de 2003.	6 Y 8		
	(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA)			

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 9 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

2

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CLONE I MILITA CENERAL DE MOCENDOS				
NÚMERO	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE		
		Y RESOLUCIÓN		
		FAGINAS		
NÚMERO IV 43/2004	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de San Pedro y San Pablo Tequixtepec, Huajuapan, Estado de Oaxaca en contra del Congreso y del Gobernador de la mencionada entidad federativa, demandando la invalidez del artículo 87, de la Ley Municipal estatal, publicada en el Periódico Oficial de la entidad el 10 de enero de 2003, así como del acuerdo de suspensión provisional del Ayuntamiento, contenido en el decreto número 341, publicado en el periódico Oficial del gobierno estatal el 13 de enero de 2004. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS)	DEBATE		

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 9 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

3

NÚMERO ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS

ORDINARIA CUARENTA Y UNO DE 2004.

AMPAROS EN REVISIÓN NÚMEROS 882, 923, 924, 925, 936, 940, 949, 1008, 1010, 1016, 1034, 1036, 1046, 1048, 1049, 1052, 1058, 1060, 1061, 1063, 1064, 1070, 1072, 1078, 1086, 1087, 1088, 1089, 1090, 1091, 1096, 1097, 1101, 1102, 1103, 1104, 1107, 1108, 1109, 1119, 1121, 1122, 1124, 1138, 1139, 1140, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1146, 1147, 1150, 1151, 1152, 1153, 1154, 1155, 1156, 1157, 1158, 1159, 1161, 1162, 1163, 1166, 1167, 1168, 1180, 1195, 1201, 1208, 1209, 1218, 1224, 1226, 1230, 1231, 1232, 1236, 1239, 1243, 1244, 1245, 1253, 1254, 1255, 1261, 1264, 1265, 1267, 1279, 1280, 1281, 1285, 1288, 1289, 1293, 1296, 1297, 1308, 1309, 1310, 1314, 1321, 1329, 1336, 1359, 1376, 1377, 1378, 1383, 1397, 1398, 1411, 1414, 1415, 1424, 1428, 1429, 1430, 1432, 1436, 1454, 1456, 1460, 1461, 1467, 1468, 1469, 1486, 1502, 1507, 1511, 1512, 1528, 1575, 1580, 1601, 1617, 1620, 1632 Y 1654, TODOS DEL 2004.

PROMOVIDOS RESPECTIVAMENTE POR

BERNARDO RODRÍGUEZ PÉREZ, MARÍA LUISA MIRANDA MARTÍNEZ, ALBERTO GÓMEZ BLANCO, BLANCA IRIS TESTA SALINAS, HILDA PONCE ROJAS, OLIVERIO BERNARDO BÁEZ HUESCA, ONINZA PINEDA TORRES, ADELAIDO HERNÁNDEZ YÁÑEZ AVILÉS, CALLEJAS, **ENRIQUE** MARIA CONZUELO GARCÍA GUTIÉRREZ, ANGELINA TÉLLEZ FLORES, OLGA GARCÍA ASTILLEROS, JUSTINO ANGELES MARTÍNEZ, ANTONIO CELIS GALVÁN, MANUEL MORALES ESCAMILLA, JOSÉ LUIS GARCÍA SÁNCHEZ, JUANA MARTÍNEZ GARNICA, AMALIA OLVERA ZÚÑIGA, NORA CANO LUNA, ESPERANZA AMADOR GOMEZ, JESUS ROJAS ROMUALDO, **GUILLERMINA ENRÍQUEZ PÉREZ, GUDELIA MORENO** QUIJANO, IRENE HERNÁNDEZ REYES, OMAR NIVIO BALDERAS, VELIA MANRÍQUEZ LÓPEZ, TIBURCIO REYES HERNANDEZ, CELIA FERNANDEZ LICONA, JOSÉ MANUEL PENA HERNANDEZ ALAMILLA PÉREZ, LETICIA LÓPEZ CAMPOS, GLORIA OCAMPO BUSTOS, MIRIAM ARCINIEGA MONTIEL, JULIO CÉSAR NÚÑEZ PÉREZ, JUAN CARLOS HERNÁNDEZ PACHECO, ARTURO HERNÁNDEZ OLVERA, MANUEL MORENO MARTINEZ, JUANA GONZALEZ RUIZ,

9 A 16 Y 17

INCLUSIVE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 9 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

4

JUANA GUTIÉRREZ CALLEJAS, AGUSTÍN VÁZQUEZ

VÁZQUEZ, MARIO ERNESTO ESTUDILLO GARCÍA, CARMEN ANTONIA HORTENCIA ESPEJEL, ELISEO CONTRERAS AGUILAR, MAURA **AURORA** HERNÁNDEZ PÉREZ, ALFONSO LUGO HERNÁNDEZ, CIRO CANO GARCÍA, GERARDO MENDOZA CORTÉS, SILVESTRE QUIRINO ALAMILLA GUZMÁN, CLEMENTE RESÉNDIZ MARTÍNEZ, MANUELA GARCÍA CANO, CRISÓFORO LUGO ESCAMILLA. LEONOR HERNÁNDEZ LÓPEZ, RENÉ TÉLLEZ MONTÚFAR, CARLOS SANTIAGO LUGO, JUANA CASTILLO GRANADOS, ELENA MORENO CALVA, MARGARITA LORA PÉREZ, MARCELINO LÓPEZ CAMACHO, ANA ISABEL JUSTO LUGO, TERESA OROPEZA HERNÁNDEZ, JOSÉ AARÓN MARTÍNEZ CAMARGO, SALVADOR NIETO OROPEZA, LAURENCIO JAMIRO MARTÍNEZ CAMARGO, EDITH ESPINOSA CORTÉS, JAVIER PÉREZ HERNÁNDEZ, VICTORIA MEJÍA HERRERA, MARIA **ENRIQUE** ZÚÑIGA GONZÁLEZ, FELICITAS HERNÁNDEZ LÓPEZ, CARLOS LÓPEZ RAMÍREZ, IRMA LORENA FRANCO HERNÁNDEZ, ESAÚ BAUTISTA RAMÍREZ, OLIVER ALFREDO RAMÍREZ TUMALÁN, JOSÉ MANUEL SANTANDER DENICIA, ANGEL YÁNEZ AVILÉS, **GUMARO BENÍTEZ FLORES,** JOSÉ ISIDORO BECERRIL RODRIGUEZ, CELIA **BAHENA** VELÁZQUEZ Y COAGRAVIADOS, SANDRA EDITH RUEDA NAVA, EVODIA SANTIAGO MARTÍNEZ, NORMA ANGÉLICA RUIZ PÉREZ, MARÍA ENEDINA VERA RIVERA, JOSEFINA RAMOS GARCÍA, ANDRÉS GUZMÁN PÉREZ, ISIDRO FELIPE CONTRERAS ALAMILLA, JOAQUÍN GACHUZ PARDO, JANETH SORAYA LUNA BAUTISTA, EVA ZALAZAR GATICA, JUAN RAMÓN ÁLVAREZ, ROBERTO PERCÁSTEGUI BAUTISTA, MINERVA ARTEAGA ÁNGELES, ROBERTO BALTAZAR ARTEAGA, LUCÍA GARCÍA **JESÚS** NAVARRETE, J. MEDINA ESCALERA. RICARDO BECERRIL HERNÁNDEZ, BLANCA FLOR MANRIQUE CARTAJENA, NORMA TRUJILLO VERA, GRACIANO CASARRUBIAS ARCOS, ANTONIO AGGI GARCÍA, JOSUÉ JIMÉNEZ CURIEL, CONSTANTINA FERNÁNDEZ QUEZADA, ALICIA MUÑOZ ODENA, HILARIO JUÁREZ MORALES, JOSÉ MARÍA ROMÁN ROMÁN, JULIO PÉREZ CONTRERAS, MANUEL FLORENCIO FLORES GÓMEZ, **FRANCISCO** GONZÁLEZ PAUL ESCOBAR, MARÍA GUADALUPE ARRIETA MAÑÓN, CLÍMACO YSIDORO SOTELO ABARCA, ARTURO URIBE MARTÍNEZ, PRUDENCIO ARÉVALO, JUAN CARLOS GARCÍA MÉNDEZ, MARÍA MARTA GRACIELA MÁRQUEZ

-			
		•	
117	,,,	-	

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 9 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

5

NÚMERO	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS
	·· · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	i e e e e e e e e e e e e e e e e e e e

VÉLEZ, YANET CRISTINA LORENZO ALVARADO, JUAN CARLOS SARMIENTO JIMÉNEZ, BERTHA

REGALADO ÍÑIGUEZ, MARÍA DEL CARMEN MEJÍA RICO, PEDRO GARCÍA OLMEDO, THELMO PETATÁN RAÚL MIRANDA REYES, ANA MARÍA NAVA, LYDIA MIRELLA MARTÍNEZ BARRETO GRANDE, CAMARGO, NANCY ESPERANZA CRUZ REYES, JORGE PEÑAFIEL TÉLLEZ, ESTELA CASTILLO MÁRQUEZ, ANTONIA REYES GONZÁLEZ, ANGÉLICA MAGAÑA DEL TORO, EZEQUIEL NIETO OROPEZA, MIGUEL ÁNGEL RAZO LÓPEZ, NORBERTO JIMÉNEZ VARGAS, GLORIA LUGO LUGO, **ZEFERINO** HERNÁNDEZ GALARZA, JUANA OLVERA MARTÍNEZ, REGELIA SILVA CRUZ, MARÍA DEL CARMEN JOSÉ IGNACIO GARCÍA DE LA CABRERA GÓMEZ, PAZ, GERARDO LEÓN PIÑÁN, DORA GÓMEZ REYES Y COAGRAVIADOS, ALEJANDRO AYALA MIRANDA, RAÚL **BARRIOS** AVILÉS, **MACLOVIA** MARTÍNEZ, GUILLERMO CABRERA VÁZQUEZ, MIRIAM RAZO LÓPEZ, MARÍA REBECA MARCELA CHÁVEZ CARRETERO Y MARÍA EUGENIA VALADEZ PÉREZ. CONTRA ACTOS TODOS ELLOS DEL CONGRESO LA UNIÓN DE DE Υ **OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN** Y APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 2-C, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRES.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL EN PLENO

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL MARTES NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO:

MARIANO AZUELA GÜITRÓN.

ASISTENCIA: SEÑORES MINISTROS:

SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.

JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS.

JUAN DÍAZ ROMERO.

GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL. JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO. GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA.

SERGIO ARMANDO VALLS HERNÁNDEZ.

OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO.

JUAN N. SILVA MEZA.

(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS: 12:30 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre la sesión. Señor Secretario, sírvase dar cuenta con los asuntos listados para el día de hoy.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

Se somete a la consideración de los señores Ministros, el proyecto del acta, relativa a la sesión pública número cuarenta y dos ordinaria, celebrada el martes veintiséis de octubre último.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A consideración del Pleno, el acta con la que se ha dado cuenta, consulto ¿si se aprueba, en votación económica?

(VOTACIÓN)

APROBADA.

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD **NÚMEROS 8/2004 Y SU ACUMULADA PROMOVIDAS POR** EL 10/2004. PROCURADOR **GENERAL** DE LA REPÚBLICA Y POR DIPUTADOS DE LA LIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EN CONTRA DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO FEDERALES. DEMANDANDO LA INVALIDEZ DE LOS ARTÍCULOS SEXTO TRANSITORIOS DE LAS LEYES DE INGRESOS DE FEDERACIÓN PARA LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2002 Y DE 2003, ASÍ COMO TRANSITORIO CUARTO DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL **EJERCICIO** FISCAL DE PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1º. DE ENERO DE 2002, EL 30 DE DICIEMBRE DE 2002 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, RESPECTIVAMENTE.

La ponencia es del señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, y en ella se propone:

PRIMERO.- SON PROCEDENTES Y FUNDADAS LAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD 8/2004 Y 10/2004. PROMOVIDAS POR EL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA Y POR DIVERSOS DIPUTADOS FEDERALES INTEGRANTES DE LA LIX DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EN CONTRA DE LOS ARTÍCULOS SEXTO TRANSITORIOS DE LAS LEYES DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2002 Y 2003, Y CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2004, PUBLICADAS EN LOS DIARIOS OFICIALES DE LA FEDERACIÓN DE PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS, TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOS Y TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRES, RESPECTIVAMENTE.

SEGUNDO.- SE DECLARA LA INVALIDEZ DE LOS ARTÍCULOS SEXTO TRANSITORIOS DE LAS LEYES DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2002 Y 2003, ASÍ COMO DEL CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2004, EN TÉRMINOS DE LOS CONSIDERANDOS QUINTO Y SEXTO DE ESTE FALLO.

TERCERO.- PUBLÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A consideración del Pleno el proyecto con el que ha dado cuenta el señor Secretario.

Tome votación nominal, por favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Estoy a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ: Yo estoy de acuerdo con el sentido

del proyecto, pero no comparto la totalidad de las consideraciones del

mismo.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Totalmente a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En el mismo sentido del señor Ministro José Ramón Cossío.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Voto a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos a favor del proyecto y los señores Ministros Cossío Díaz y Gudiño Pelayo formularon salvedades en cuanto a alguna de las consideraciones.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: EN CONSECUENCIA, QUEDA APROBADO EL PROYECTO EN LA FORMA EN QUE FUE PROPUESTO.

SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ: Señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Cossío Díaz, tiene la palabra.

SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ: ¡Muchas Gracias, señor Presidente! Para solicitar que una vez concluido el engrose, se me pasaran los autos para formular voto concurrente, por favor.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se reserva al señor Ministro Cossío, el derecho de formular voto particular concurrente.

Señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Para que si no hay inconveniente de parte del señor Ministro Cossío, sumarme a su voto concurrente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¡Bien!

También se reserva su derecho al señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, para formular el voto particular concurrente.

Continua dando cuenta señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor con mucho gusto.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 8/2004. PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, **ESTADO** SONORA EN CONTRA DEL **PODER** EJECUTIVO DE LA MENCIONADA ENTIDAD **DEMANDANDO** FEDERATIVA. INVALIDEZ DE LA LEY DE INGRESOS Y **PRESUPUESTO** DE **INGRESOS** DEL ESTADO DE SONORA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2004, PUBLICADA EN EL **BOLETÍN OFICIAL ESTATAL EL 26 DE DICIEMBRE DE 2003.**

La ponencia es del señor Ministro Guillermo I Ortiz Mayagoitia y en ella se propone:

PRIMERO: ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA PRESENTE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, ESTADO DE SONORA.

SEGUNDO. SE SOBRESEE EN LA PRESENTE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL POR EL ACTO PRECISADO EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DE ESTA RESOLUCIÓN.

TERCERO: SE DECLARA LA INVALIDEZ DE LOS ARTÍCULOS 1°, APARTADO A), FRACCIÓN I, Y 2°, PÁRRAFO II, DE LA PORCIÓN NORMATIVA DONDE SE ESTABLECE: "...PARA LOS EFECTOS ANTERIORES, LOS MUNICIPIOS CELEBRARAN CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA" Y TERCERO DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO DE SONORA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2004, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2003, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTE FALLO.

CUARTO: PUBLÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA.

NOTIFÍQUESE: "..."

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO 16/2004. DE CABORCA, ESTADO DE SONORA EN CONTRA DEL PODER EJECUTIVO DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DE LA LEY DE INGRESOS Y **PRESUPUESTO** DE **INGRESOS** ESTADO DE SONORA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2004, PUBLICADA EN **BOLETÍN OFICIAL ESTATAL EL 26** DE **DICIEMBRE DE 2003.**

La ponencia es del señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia y en ella se propone:

PRIMERO: ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA PRESENTE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE CABORCA, ESTADO DE SONORA.

SEGUNDO: SE SOBRESEE EN LA PRESENTE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL POR EL ACTO PRECISADO EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DE ESTA RESOLUCIÓN.

TERCERO: SE DECLARA LA INVALIDEZ DE LOS ARTÍCULOS 1°, APARTADO A), FRACCIÓN I, Y 2°, PÁRRAFO II EN LA PORCIÓN NORMATIVA DONDE ESTABLECE: "...PARA LOS EFECTOS ANTERIORES LOS MUNICIPIOS CELEBRARAN CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO O A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA". Y TERCERO DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO DE SONORA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2004, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2003, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTE FALLO.

CUARTO.- PUBLÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA.

NOTIFÍQUESE; "..."

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NUMERO 43/2004. PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO, TEQUIXTEPEC, HUAJUAPAN, ESTADO DE OAXACA EN CONTRA DEL CONGRESO Υ DEL **GOBERNADOR** DE **ENTIDAD** ESA FEDERATIVA. **DEMANDANDO INVALIDEZ DEL ARTÍCULO 87, DE LA LEY** MUNICIPAL ESTATAL, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DE LA ENTIDAD EL DIEZ DE ENERO DE DOS MIL TRES, ASÍ COMO DEL ACUERDO DE SUSPENSIÓN **PROVISIONAL** AYUNTAMIENTO, DEL CONTENIDO EN EL DECRETO NÚMERO 341, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO ESTATAL EL TRECE DE ENERO DE 2004.

La ponencia es de la señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos y en ella se propone:

PRIMERO.- ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA PRESENTE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.

SEGUNDO.- SE DECLARA LA INVALIDEZ DEL ARTÍCULO 87 DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO DE LA ORDEN DE SUSPENSIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO, TEQUIXTEPEC, HUAJUAPAN, ESTADO DE OAXACA, CONTENIDA EN EL DECRETO 341, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD EL TRECE DE ENERO DE DOS MIL CUATRO, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO SEXTO DE ESTE FALLO.

TERCERO.- EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE OAXACA, DEBERÁ PROCEDER EN LOS TÉRMINOS ESPECIFICADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA EJECUTORIA.

CUARTO.- PUBLÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A consideración del Pleno las tres ponencias con las que ha dado cuenta el señor Secretario.

Consulto si en votación económica ¿quedan aprobadas?

(VOTACIÓN)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente,

hay unanimidad de once votos en favor de los proyectos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: EN CONSECUENCIA, QUEDAN APROBADOS EN LA FORMA PRECISADA.

Continúe dando cuenta señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

AMPAROS EN REVISIÓN NÚMEROS 882, 923, 924, 925, 936, 940, 949, 1008, 1010, 1016, 1034, 1036, 1046, 1048, 1049, 1052, 1058, 1060, 1061, 1063, 1064, 1070, 1072, 1078, 1086, 1087, 1088, 1089, 1090, 1091, 1096, 1097, 1101, 1102, 1103, 1104, 1107, 1108, 1109, 1119, 1121, 1122, 1124, 1138, 1139, 1140, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1146, 1147, 1150, 1151, 1152, 1153, 1154, 1155, 1156, 1157, 1158, 1159, 1161, 1162, 1163, 1166, 1167, 1168, 1180, 1195, 1201, 1208, 1209, 1218, 1224, 1226, 1230, 1231, 1232, 1236, 1239, 1243, 1244, 1245, 1253, 1254, 1255, 1261, 1264, 1265, 1267, 1279, 1280, 1281, 1285, 1288, 1289, 1293, 1296, 1297, 1308, 1309, 1310, 1314, 1321, 1329, 1336, 1359, 1376, 1377, 1378, 1383, 1397, 1398, 1411, 1414, 1415, 1424, 1428, 1429, 1430, 1432, 1436, 1454, 1456, 1460, 1461, 1467, 1468, 1469, 1486, 1502, 1507, 1511, 1512, 1528, 1575, 1580, 1601, 1617, 1620, 1632 Y 1654, TODOS DEL 2004.

PROMOVIDOS RESPECTIVAMENTE POR

BERNARDO RODRÍGUEZ PÉREZ, MARÍA LUISA MARTÍNEZ, ALBERTO MIRANDA BLANCO, BLANCA IRIS TESTA SALINAS, HILDA PONCE ROJAS, OLIVERIO BERNARDO BAEZ HUESCA, ONINZA PINEDA TORRES, ADELAIDO HERNANDEZ CALLEJAS. **ENRIQUE YANEZ** AVILÉS, MARÍA **CONZUELO GARCIA GUTIÉRREZ, ANGELINA TÉLLEZ FLORES, OLGA** GARCIA ASTILLEROS, JUSTINO **ANGELES** MARTÍNEZ, ANTONIO CELIS GALVÁN, MANUEL MORALES ESCAMILLA, JOSÉ LUIS GARCÍA JUANA MARTÍNEZ SANCHEZ, GARNICA, AMALIA OLVERA ZÚNIGA, NORA CANO LUNA, ESPERANZA AMADOR GÓMEZ, JESÚS ROJAS ROMUALDO, GUILLERMINA ENRIQUEZ PEREZ, **GUDELIA MORENO** QUIJANO, **IRENE** HERNÁNDEZ REYES, OMAR NIVIO BALDERAS, VELIA MANRÍQUEZ LÓPEZ, TIBURCIO REYES HERNÁNDEZ, CELIA **FERNÁNDEZ** LICONA, MANUEL PEÑA HERNANDEZ JOSÉ ALAMILLA PÉREZ, LETICIA LÓPEZ CAMPOS, **GLORIA** OCAMPO BUSTOS, MIRIAM **ARCINIEGA** MONTIEL, JULIO CÉSAR NÚÑEZ PÉREZ, JUAN CARLOS HERNÁNDEZ PACHECO, ARTURO HERNÁNDEZ OLVERA, MANUEL **MORENO** MARTÍNEZ, JUANA GONZÁLEZ RUIZ, JUANA

AGUSTÍN VÁZQUEZ **GUTIÉRREZ CALLEJAS,** VÁZQUEZ, MARIO **ERNESTO ESTUDILLO** GARCÍA. CARMEN ANTONIA **HORTENCIA** ESPEJEL, **ELISEO CONTRERAS** AGUILAR. MAURA AURORA HERNÁNDEZ PÉREZ. ALFONSO LUGO HERNÁNDEZ. CIRO CANO GARCÍA. GERARDO **MENDOZA** CORTÉS. SILVESTRE QUIRINO ALAMILLA GUZMÁN. RESÉNDIZ MARTÍNEZ, MANUELA CLEMENTE GARCÍA CANO, CRISÓFORO LUGO ESCAMILLA. LEONOR HERNÁNDEZ LÓPEZ, RENÉ TÉLLEZ MONTÚFAR, CARLOS SANTIAGO LUGO, JUANA GRANADOS, ELENA CASTILLO **MORENO** CALVA, MARGARITA LORA PÉREZ, MARCELINO LÓPEZ CAMACHO, ANA ISABEL JUSTO LUGO, TERESA OROPEZA HERNÁNDEZ, JOSÉ AARÓN MARTÍNEZ CAMARGO, SALVADOR OROPEZA. LAURENCIO JAMIRO MARTÍNEZ ESPINOSA CORTÉS. CAMARGO. EDITH JAVIER PÉREZ HERNÁNDEZ. MARÍA VICTORIA MEJÍA HERRERA, **ENRIQUE** ZÚÑIGA GONZÁLEZ, FELICITAS HERNÁNDEZ LÓPEZ, CARLOS LÓPEZ RAMÍREZ. IRMA LORENA HERNÁNDEZ, FRANCO **ESAÚ BAUTISTA** RAMÍREZ. **OLIVER ALFREDO** RAMIREZ JOSÉ TUMALÁN. MANUEL **SANTANDER** DENICIA, ANGEL YÁÑEZ AVILÉS, GUMARO BENÍTEZ FLORES, JOSÉ ISIDORO BECERRIL RODRÍGUEZ. CELIA BAHENA VELÁZQUEZ Y COAGRAVIADOS, SANDRA **EDITH RUEDA** NAVA, EVODIA SANTIAGO MARTÍNEZ, NORMA ANGÉLICA RUIZ PÉREZ, MARÍA ENEDINA VERA RIVERA, JOSEFINA RAMOS GARCÍA, ANDRÉS **GUZMÁN PÉREZ, ISIDRO FELIPE CONTRERAS** ALAMILLA, JOAQUÍN GACHUZ PARDO, JANETH SORAYA LUNA BAUTISTA, EVA ZALAZAR GATICA, JUAN RAMÓN ÁLVAREZ, ROBERTO PERCÁSTEGUI BAUTISTA, MINERVA ARTEAGA ÁNGELES, ROBERTO BALTAZAR ARTEAGA. LUCÍA GARCÍA NAVARRETE, J. JESÚS MEDINA ESCALERA, RICARDO BECERRIL HERNÁNDEZ, BLANCA **FLOR** MANRIQUE CARTAJENA, NORMA **TRUJILLO** VERA, **GRACIANO CASARRUBIAS** ARCOS, **ANTONIO AGGI** GARCÍA. JOSUÉ JIMÉNEZ CURIEL. CONSTANTINA FERNÁNDEZ QUEZADA. ALICIA MUÑOZ ODENA, HILARIO JUÁREZ MORALES, JOSÉ MARÍA ROMÁN ROMÁN, JULIO PÉREZ CONTRERAS, MANUEL FLORENCIO FLORES FRANCISCO GONZÁLEZ PAUL GÓMEZ,

MARÍA GUADALUPE ARRIETA ESCOBAR. MAÑÓN, CLÍMACO YSIDORO SOTELO ABARCA. ARTURO URIBE MARTÍNEZ. CELITZI PRUDENCIO ARÉVALO, JUAN CARLOS GARCÍA MÉNDEZ, MARÍA MARTA GRACIELA MÁRQUEZ VÉLEZ. YANET CRISTINA **LORENZO** ALVARADO, JUAN **CARLOS SARMIENTO** JIMÉNEZ, BERTHA REGALADO ÍNIGUEZ, MARÍA DEL CARMEN MEJÍA RICO. PEDRO GARCIA OLMEDO, THELMO PETATÁN NAVA, MIRANDA REYES. ANA MARIA **BARRETO** GRANDE. **LYDIA MIRELLA MARTÍNEZ** CAMARGO, NANCY ESPERANZA CRUZ REYES, JORGE PEÑAFIEL TÉLLEZ, ESTELA CASTILLO MARQUEZ, ANTONIA REYES GONZÁLEZ, ANGÉLICA MAGAÑA DEL TORO, EZEQUIEL NIETO OROPEZA, MIGUEL ANGEL LOPEZ, NORBERTO JIMÉNEZ VARGAS, GLORIA LUGO, **HERNÁNDEZ** LUGO ZEFERINO **OLVERA** MARTÍNEZ. GALARZA. JUANA REGELIA SILVA CRUZ, MARÍA DEL CARMEN CABRERA GÓMEZ, JOSÉ IGNACIO GARCÍA DE LA PAZ, GERARDO LEÓN PIÑÁN, DORA GÓMEZ REYES COAGRAVIADOS, **ALEJANDRO** Υ MIRANDA, RAÚL BARRIOS AVILÉS, AYALA MACLOVIA PANO MARTÍNEZ, **GUILLERMO** CABRERA VÁZQUEZ, MIRIAM RAZO LÓPEZ, **MARÍA** REBECA MARCELA CHAVEZ CARRETERO Y MARÍA EUGENIA **VALADEZ** PÉREZ. CONTRA ACTOS TODOS ELLOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS **EN AUTORIDADES. CONSISTENTES** LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 2-DEL IMPUESTO AL VALOR C, DE LA LEY AGREGADO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRES.

Las ponencias son de los señores Ministros Sergio Salvador Aguirre Anguiano, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, Juan Díaz Romero, Genaro David Góngora Pimentel, José de Jesús Gudiño Pelayo, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Juan Silva Meza, y en ellas se proponen:

DOS DECLARACIONES DE FIRMEZA, 88 REVOCACIONES, 44 MODIFICACIONES Y 5 CONFIRMACIONES DE LA SENTENCIA

RECURRIDA; Y, EN LOS 144 EL SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO. Y EN TODOS NOTIFÍQUESE.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A consideración del Pleno, los proyectos con los que se ha dado cuenta.

El Señor Ministro José Ramón Cossío tiene la palabra.

SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ: Muchas gracias señor Presidente.

En el presente caso, como todos ustedes lo recuerdan, se sometió a nuestra consideración, la constitucionalidad del artículo 2-C, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente en 2004, a través del cual se establece el régimen aplicable a las personas que tributen como pequeños contribuyentes para efectos del impuesto sobre la renta.

Los proyectos presentados bajo mi ponencia se plantean en los términos del criterio mayoritario proponiendo el sobreseimiento del juicio de garantías; sin embargo, no coincido con la postura mayoritaría, al considerar que el artículo 2-C de la Ley del Impuesto al Valor Agregado resulta violatorio de la garantía constitucional de proporcionalidad en materia tributaria, lo cual hace procedente el otorgamiento del amparo. He llegado a dicha conclusión en razón de que, a través de dicho numeral, el legislador atenta contra la racionalidad propia de los impuestos indirectos y específicamente del impuesto al valor agregado, al definir la base del tributo, atendiendo a los ingresos reportados por el contribuyente en el ejercicio inmediato anterior. Esta Suprema Corte de Justicia, ha sostenido que el legislador tiene libertad para fijar el objeto de las contribuciones, como corolario a lo anterior, el propio legislador debe delimitar los elementos de la contribución de una manera congruente con el objeto elegido y con la mecánica y consecuencia que corresponden a éste. En consecuencia, no es una cuestión menor que el artículo en comento establezca un impuesto que pretende gravar el valor que se agrega en los procesos de producción y distribución de bienes y servicios medido con base en los ingresos del contribuyente; así mismo tampoco puede dejarse de lado, el hecho de que dicho numeral establezca un procedimiento de cálculo del impuesto, que pase por alto elementos trascendentales a la mecánica el propio gravamen, como son: la traslación y el acreditamiento, pues lo anterior implica desvincular al objeto del impuesto de la base de éste y por ende introduce elementos que se traducen en una vulneración a la garantía de proporcionalidad consagrada por el artículo 31, fracción IV constitucional. En efecto, un gravamen que se determina tomando en cuenta los ingresos del contribuyente, sea que propiamente se le reconozca como tales o que, como acontece en el presente caso, se les identifique con el valor de actos y actividades gravadas, tiene una naturaleza de impuesto directo; en dichas circunstancias, no considero constitucionalmente válido que al pretender establecer un impuesto indirecto que pesa sobre el valor que se añade en los procesos de producción y distribución de bienes y servicios, el legislador recurra a conceptos o mecánicas propios de los impuestos que gravan utilidades o riqueza como son los directos. Lo anterior solamente es agravado por el hecho de que los ingresos que el causante debe tomar en cuenta para la determinación de la base, son los correspondientes al ejercicio inmediato anterior; en tales condiciones, considero que debe concederse el amparo a los quejosos para el efecto de que determinen el impuesto al valor agregado, atendiendo a la mecánica propia del mismo pero en el contexto del régimen particular bajo el cual tributa, de suerte tal, que se encontrarían obligados a determinar el impuesto causado por ellos y trasladado a sus clientes, así como a identificar el impuesto que les fuera trasladado por sus proveedores, en relación con el cual deberán determinar el impuesto acreditable sin que nada de lo anterior se traduzca en el abandono del régimen de pequeños contribuyentes. Lo anterior es necesario destacarlo, implica el establecimiento de cargas administrativas

a cargo del quejoso, pero considero que las mismas se contraponen al resarcimiento del perjuicio jurídico que provoca el vicio de constitucionalidad descrito así como al restablecimiento de la mecánica el gravamen como impuesto indirecto, susceptible de ser trasladado al consumidor del bien o del servicio, valorando ambas circunstancias en su conjunto considero que la concesión del amparo, finalmente no implica un perjuicio para los quejosos, motivo por el cual no comparto el criterio mayoritario que soporta el sobreseimiento, sentido que se propone en los puntos resolutivos de los proyectos que están a nuestra consideración. Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, tiene la palabra.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Señor Presidente, señores Ministros, simplemente para manifestar que los asuntos listados bajo mi ponencia, se elaboraron conforme al criterio mayoritario, es decir, sobreseyendo en los juicios respectivos, sin embargo, ya en la sesión anterior, en la que se sesionaron algunos de estos asuntos, manifesté mi inconformidad con el criterio mayoritario en el que se sobresee en el presente juicio y me incliné también por la concesión del amparo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelavo.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Exactamente el mismo sentido, señor Presidente, los proyectos que se presentan bajo mi ponencia, van en el sentido mayoritario pero también manifesté mi oposición a ese sentido, porque se conceda el amparo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Tome votación nominal, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Con mucho gusto, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Estoy en contra de los propositivos de los proyectos que contrarían mi tesitura, que es en el sentido, de que el artículo 2-C impugnado es inconstitucional, razón por la cual debe concederse el amparo.

SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ: En contra de los proyectos y por la concesión del amparo.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: En los mismos términos.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Voto en favor de los proyectos.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: También en favor de los proyectos.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En los mismos términos que votaron, el Ministro Aguirre, el Ministro José Ramón Cossío y la Ministra Luna Ramos.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Voto en favor de los proyectos.

SEÑOR MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ: En el mismo sentido que votó el señor Ministro Gudiño Pelayo.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En favor de los proyectos.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: En favor de los proyectos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE, AZUELA GÜITRÓN: En favor de los proyectos.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay mayoría de seis votos en favor de los proyectos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: EN CONSECUENCIA, QUEDAN APROBADOS LOS PROYECTOS EN LA FORMA EN QUE FUERON PRESENTADOS Y QUE, DE MANERA SINTÉTICA ESPECIFICÓ EL SEÑOR SECRETARIO.

Señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, tiene la palabra.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Señor Presidente, solicito atentamente que una vez que estén los engroses, nos fueran remitidos para formular **voto particular.**

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se reserva el derecho de la señora Ministra a formular voto particular. Señor Ministro Gudiño.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Para pedir, si no tiene inconveniente la señora Ministra, **sumarme a su voto particular.**

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Aguirre.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: También me adscribiré a la postura de la señora Ministra, si es tan amable en admitir.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Cossío.

SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ: En los mismos términos, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Ministro Valls.

SEÑOR MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ: En el mismo sentido, señor Presidente.

17

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Bien, se reserva su derecho de formular voto particular o de sumarse al voto de la señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, una vez hechos los engroses, se les harán llegar para que formulen su voto particular.

Y habiéndose desahogado los asuntos listados para la sesión de hoy, se levanta esta sesión y se cita a la que tendrá lugar el próximo jueves, a las once horas en punto, en la sede alterna de Avenida Revolución.

(TERMINÓ LA SESIÓN A LAS 13:00 HORAS)